



LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 3, 4, 19 FRACCION IX, 21, 23, 30 FRACCIONES III Y VII, Y 39 FRACCIONES I, II, VII, X Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 10 FRACCIONES I, IV, Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL Y PESCA; EMITE LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA

A LOS PRODUCTORES APICOLAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DENOMINADO:

#### FORTALECIMIENTO DEL SECTOR APÍCOLA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO DERIVADO DE AFECTACIONES METEOROLÓGICAS 2020.

EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA, TIENE POR OBJETO PROMOVER MAYOR CERTIDUMBRE EN LA ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR APÍCOLA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO DERIVADO DE AFECTACIONES METEOROLÓGICAS; SE ATENDERÁ A PRODUCTORES QUE SUFRIERON AFECTACIONES DURANTE EL PASO DE LA TORMENTA TROPICAL “CRISTÓBAL” POR EL ESTADO DE QUINTANA ROO, LOS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN ARTIFICIAL DE LAS ABEJAS, HOJAS DE CERA ESTAMPADAS, COLMENAS Y ABEJAS REINAS MEJORADAS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA EN LAS ZONAS AFECTADAS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

LOS SUJETOS A QUIENES SE ENCUENTRA DIRIGIDA ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES:

### BASES

#### PRIMERA.

PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO LOS PRODUCTORES APICOLAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DEBERÁN PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE APOYO Y ACREDITAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL PLAZO COMPRENDIDO DEL 20 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

#### SEGUNDA. LUGAR, DÍA Y HORARIO PARA PRESENTAR

SOLICITUDES EL LUGAR, DÍA Y HORARIO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE ELEMENTOS DE APOYO SERÁN LOS SIGUIENTES:

- INSTANCIA RECEPTORA DE ATENCIÓN PARA LAS SOLICITUDES. CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA #201 COLONIA CENTRO, C.P. 77000. CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO, EN LA SUBSECRETARIA DE GANADERIA.

LOS DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN SERÁN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A. M. A 5:00 P. M.

1



**TERCERA. REQUISITOS**

PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE APLICARÁN A TODOS LOS COMPONENTES:

**I. PERSONAS FÍSICAS MAYORES DE EDAD;**

- I.- CARTA DE SOLICITUD-COMPROMISO.
- II.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III.-CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- IV.-COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- V.-UPP VIGENTE
- VI.-REGISTRO DE FIERRO Y MARCA APÍCOLA

**CUARTA. DE LOS PRODUCTOS.**

CON RELACIÓN A LOS INSUMOS, MATERIAL BIOLÓGICO, MEJORAMIENTO GENÉTICO, EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE LA INSTANCIA EJECUTORA REVISARÁ QUE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES APICOLAS PRIORITARIAS DEL ESTADO.

**QUINTA. DE LOS PRODUCTOS**

UNA VEZ NOTIFICADO EL BENEFICIARIO DE QUE SU SOLICITUD FUE APROBADA, TENDRA, UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA ACUDIR ANTE LA INSTANCIA EJECUTORA A SUSCRIBIR LA CARTA DE ACEPTACIÓN.

**SEXTA. CONTACTOS.**

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA, PONE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EL TELÉFONO 01(983) 8350500 EXT: 42345,42346 PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA RESPECTO A ESTA CONVOCATORIA.

FIRMA

ING. LUIS ALFONSO TORRES LLANES  
SECRETARIO

SECRETARIA DE DESARROLLOAGROPECUARIO,RURAL Y PESCA